

| <b>ELABORADO POR:</b>   | <b>REVISADO POR:</b>  | <b>APROBADO POR:</b>  |
|---|---|---|
| Jaime Vega<br><b>Gerente de Recursos Humanos y SSOMA</b>                            | Alfonso Morante<br><b>Gerente de Administración y Finanzas</b>                      | Michael Spoor<br><b>Gerente General</b>   |
| <b>FECHA ELABORACIÓN:</b>   | <b>FECHA REVISIÓN:</b>  | <b>FECHA APROBACIÓN:</b>  |
| 15/08/2023  | 15/08/2023  | 11/11/2023  |
| <b>FIRMA:</b>   | <b>FIRMA:</b>   | <b>FIRMA:</b>   |
|  |  |  |

## 1. OBJETIVO

Oficializar el compromiso y respeto por los derechos humanos de sus trabajadores, contratistas, comunidades, y la población en general.

## 2. ALCANCE

Este documento es aplicación para el desarrollo de todas las actividades empresariales. Por lo que, sus directores, trabajadores, contratistas y cualquiera que se vincule con OCHO SUR deberá estar comprometida con su cumplimiento.

Todo trabajador de OCHO SUR debe procurar tener un comportamiento ejemplar y debe regirse por el presente Código de Ética bajo toda circunstancia.

Su aplicación es para las compañías que conforman OCHO SUR, es decir, Ocho Sur P SAC, Ocho Sur U SAC. y Servicios Agrarios de Pucallpa SAC.

## 3. MARCO NORMATIVO

3.1. Principios y criterios RSPO 2018: 1.2.1, 1.2.2

## 4. DEFINICIONES

No aplica.

## 5. INTRODUCCIÓN

El Código de Ética de OCHO SUR describe las normas mínimas de conducta que deben cumplir todos colaboradores (sin importar su posición de la organización), cualquiera sea el lugar en el que se encuentren, ya que su comportamiento, tanto dentro como fuera del ámbito de sus responsabilidades laborales, está directamente unido a la imagen de OCHO SUR.

Por tanto, cada miembro de nuestro equipo debe cuidar especialmente su conducta, tanto profesional como personal. Asimismo, OCHO SUR se preocupa porque todos sus asesores externos también conozcan los principios que guían el presente Código de Ética y se comprometan a su cumplimiento.

Para un mejor desempeño de nuestras responsabilidades, debemos conocer y dar a conocer, cumplir y defender lo establecido en este Código de Ética.

El Gerente General tiene la responsabilidad de asegurar que estas pautas de conducta se cumplan en todo el Grupo e informará al Directorio al respecto. El Comité de Ética velará por el cumplimiento del Código de Ética. Por tanto, al firmar este Código de Ética, reconoce y se compromete a su cumplimiento.

Cualquier incumplimiento al Código de Ética de OCHO SUR se considera como una falta grave y puede resultar en medidas disciplinarias que pueden incluir incluso el cese en el trabajo de la persona involucrada

## 6. MENSAJE DE NUESTRO CEO

Desde su fundación en 2016, OCHO SUR se ha enfocado en desarrollar una actividad agrícola e industrial sostenible y ser modelo para la región y el mundo.

El compromiso de OCHO SUR y sus accionistas es principalmente con la protección de la vida, tanto de nuestros colaboradores, vecinos, sus familias, la sociedad y toda la vida natural en general, incluyendo toda la flora y fauna amazónica.

Así, nuestro compromiso de excelencia es integral con nuestros trabajadores, nuestros vecinos, nuestros proveedores, nuestros clientes, la sociedad, las autoridades, el medio ambiente y nuestros accionistas e inversionistas.

Nos caracterizamos no solo por buscar los estándares más elevados de seguridad y eficiencia de nuestras operaciones, sino, principalmente, por lograr la excelencia del grupo humano que conforma nuestra empresa y su compromiso con la sociedad.

Como miembros de este grupo humano, tenemos el deber de contribuir a mantener la confianza de nuestros vecinos y de la sociedad en general con relación a nuestra capacidad, honestidad e integridad. Nuestra reputación es muy importante y el compromiso con esta no puede quedar solo en palabras, sino que los debemos demostrar con nuestros actos. En OCHO SUR no comprometemos ni negociamos nuestra ética ni la seguridad por la consecución de otras metas.

El Código de Ética de OCHO SUR tiene una importancia fundamental para quienes lo conformamos. El presente Código de Ética y Conducta es aplicable a todos los colaboradores de OCHO SUR, sin excepción.

El presente Código de Ética describe las normas y los principios básicos en relación con el comportamiento ético y nuestros valores. Aunque este Código de Ética y Conducta aborda una serie de circunstancias que cualquiera de nosotros podríamos enfrentar en algún momento dado, es imposible cubrir todas las situaciones que puedan presentarse. Si no está seguro sobre la forma correcta de actuar, consulte primero con su Gerencia Inmediata o utilice la línea ética disponible para informarse sobre cualquier duda o situación incierta que se le presente.

Todos debemos ser fieles a los principios establecidos, tanto en la letra como en el espíritu del documento, a fin de poder transmitir confianza, transparencia y construir una reputación como grupo agroindustrial que transforma la economía regional y la vida de nuestros colaboradores y vecinos con prácticas sostenibles.

Reciban un gran saludo,

Michael C. Spoor

Gerente General

## **7. CONTENIDO**

### **7.1. Nuestros Principios Básicos**

1. Trate correcta y equitativamente a todas las personas que tengan relaciones con OCHO SUR, ya sean clientes, proveedores, colaboradores u otras personas.
2. Cumpla estrictamente con las leyes en vigor en el país.
3. Respete y trate correctamente a la comunidad y a nuestros vecinos.
4. Evite ponerse usted o poner a OCHO SUR en una situación de conflicto de interés.
5. Compórtese con honestidad, integridad y ética profesional.
6. Comprométase con la seguridad, la salud y la protección del medio ambiente.
7. Mantenga la exactitud, confidencialidad y seguridad de la información, de las operaciones y comunicaciones y asegure la protección de los activos de OCHO SUR.
8. Actúe siempre con profesionalismo y responsabilidad.

## **7.2. Desarrollo de Nuestros Principios**

### **7.2.1. Trate correcta y equitativamente a todas las personas que tengan relaciones con OCHO SUR, ya sean clientes, proveedores, colaboradores u otras personas**

OCHO SUR apoya y promueve un ambiente de trabajo dentro del cual todos los colaboradores sean tratados equitativamente y con respeto y a la vez tengan igualdad de oportunidades y no se vean afectados por ningún tipo de discriminación.

A todos los colaboradores se les garantiza el respeto a su dignidad y la protección de todos sus derechos, para que de esta manera sean sus méritos y su capacidad de trabajo, los que contribuyan a su ascenso y crecimiento.

OCHO SUR no discrimina por origen, edad, raza, sexo, religión, idioma, condición económica, opinión o limitaciones físicas.

Al relacionarse con terceros, todos los miembros de OCHO SUR tratan de manera correcta y equitativa a todas las personas, incluyendo a clientes y proveedores.

### **7.2.2. Cumpla estrictamente con las leyes en vigor en el país**

Las leyes nacionales regulan numerosos aspectos relacionados a las actividades de OCHO SUR. El cumplimiento de estas leyes, normas y demás disposiciones legales es obligatorio para todos los miembros de OCHO SUR.

El desconocimiento de éstas no exime de su cumplimiento y, por lo tanto, no acatarlas es inaceptable. OCHO SUR y todos los que lo conforman deben cumplir con la Ley.

OCHO SUR no permite ningún comportamiento que contravenga el espíritu o la intención de las normas constitucionales y leyes relativas a los derechos humanos en el país.

Usted debe cumplir igualmente con las políticas, procedimientos y normas OCHO SUR, ya que estos documentos han sido preparados teniendo en consideración los requisitos legales aplicables.

Cualquier incumplimiento de la Ley puede tener consecuencias muy graves, tanto para quien incumple como para OCHO SUR, tales como sanciones reglamentarias, la pérdida de sus licencias o permisos, acciones legales, multas e incluso encarcelamiento.

### **7.2.3. Respete y trate correctamente a la comunidad y a nuestros vecinos**

OCHO SUR, sus directores, ejecutivos, colaboradores e incluso sus asesores externos tienen el deber de respetar la cultura, costumbres y autoridades de las comunidades en las que operan y con las que se relacionan como parte de las actividades del Grupo. OCHO SUR busca ayudar a esas comunidades a lograr un desarrollo sostenible consistente con su medio ambiente. Este compromiso es exigible también a todos los proveedores y contratistas.

Debemos propiciar un clima de paz y acercamiento con las comunidades vinculadas y las autoridades locales respectivas, respetando en todo momento su cultura, costumbres e identidad.

Asimismo, debemos cumplir siempre con nuestros compromisos y acuerdos, solo así podremos inspirar confianza en nuestras comunidades y en nuestro entorno.

### **7.2.4. Evite ponerse usted o poner a OCHO SUR en una situación de conflicto de interés**

Podría haber un conflicto de intereses si usted no puede desempeñar plena y objetivamente sus funciones y obligaciones en cierta situación, porque sus intereses personales interfieren con los intereses de OCHO SUR.

Los directores, ejecutivos, colaboradores y asesores externos de OCHO SUR evitarán toda situación en la que sus intereses personales entren o pudieran entrar en conflicto con sus obligaciones frente a OCHO SUR.

Ningún director, ejecutivo, colaborador o asesor externo podrá utilizar su autoridad o posición, ya sea formal, de manera directa o indirecta, para tomar decisiones para obtener un beneficio personal o beneficiar a un grupo específico de personas.

De igual manera, ningún colaborador OCHO SUR debe abusar de su posición de ventaja para favorecer indebidamente a OCHO SUR en desmedro de terceros.

Si usted se encuentra en una situación de conflicto de intereses o en una situación que, a su parecer, otras personas podrían interpretar como tal, deberá avisar al Comité de Ética o directamente a la Gerencia General, a fin de que se puedan tomar medidas para resolver la situación.

El área correspondiente decidirá si existe un conflicto de intereses o si la supuesta existencia de tal conflicto podría perjudicar la reputación de OCHO SUR.

A fin de evitar situaciones de conflicto de intereses deberá seguir algunas reglas básicas:

#### **7.2.4.1. Relación con clientes y proveedores**

No haga uso indebido de la información que obtenga en el trato con clientes o proveedores. Con frecuencia, usted recibirá información confidencial que no es o no debe ser conocida públicamente o por terceros ajenos a la relación.

Es una contravención a nuestro Código de Ética que usted haga uso de esa información antes de que se haga pública a fin de beneficiarse personalmente o de favorecer sus propios intereses.

Es, asimismo, totalmente inapropiado divulgar tal información a otra persona a menos que sea necesario en el curso de los negocios.

#### **7.2.4.2. No deje que sus relaciones personales afecten su capacidad de decidir acertadamente su trabajo**

Las relaciones familiares y de amistad no deben ejercer ninguna influencia sobre sus decisiones en el trabajo. Las decisiones con respecto a la contratación de un proveedor o de un colaborador deben tomarse sobre una base estrictamente profesional. Está prohibido tomar decisiones en situaciones en las que usted se encuentra personalmente involucrado por lo que deberá remitirlas en ese caso a otro colaborador para su atención con conocimiento del Comité de Ética.

Si debiera representar a OCHO SUR en un negocio con un miembro de su familia, un amigo cercano o un socio, notifíquelo de inmediato a la Gerencia General.

La selección de agentes de corretaje, abogados, asesores y otros profesionales, así como proveedores debe hacerse de manera transparente en base a sus calificaciones, la calidad de sus productos y servicios, el precio, y el beneficio que represente para OCHO SUR. Nunca a cambio de algún beneficio personal o amical.

#### **7.2.4.3. Relaciones entre colaboradores de OCHO SUR**

Los Gerentes, Jefes o Supervisores no deben involucrarse románticamente con los colaboradores a los que ellos supervisan directamente, ya que esta situación puede crear o aparentar crear un conflicto de interés.

Cualquier Gerente, Jefe o Supervisor que inicie una relación con alguien a quien supervise directamente o inicie una relación que pueda crear un conflicto de intereses real o percibido, debe informar de la relación inmediatamente al Comité de Ética de manera que se pueda tomar la acción más apropiada

#### **7.2.4.4. Puestos directivos**

Usted no podrá ocupar un puesto directivo en otra compañía, a menos que haya obtenido la autorización del CEO. Esta restricción se aplica, incluso cuando se trate de organizaciones benéficas, entidades públicas o privadas, entidades sin fines de lucro, entre otras.

#### **7.2.4.5. Actividades caritativas y comunitarias**

OCHO SUR alienta a sus colaboradores a participar en actividades caritativas, religiosas, educativas, cívicas y comunitarias, lo que incluye servir en instituciones cívicas o comunitarias. No obstante, el tiempo y la atención dedicados a estas actividades no deberán afectar su trabajo ni crear ningún otro tipo de conflicto. Antes de presentarse como candidato para un puesto o de aceptar un nombramiento, discuta sus intenciones con su Gerencia y el Comité de Ética para asegurarse de que no habrá ningún conflicto

#### **7.2.4.6. Declaraciones públicas y contacto con los medios de comunicación**

Como ciudadano, usted tiene el derecho de expresar sus opiniones personales. Sin embargo, no hable en nombre de OCHO SUR o, si divulga sus relaciones con el Grupo, no dé la impresión de que está expresando el punto de vista de OCHO SUR a menos que haya obtenido autorización expresa para ello.

Esta regla se aplica a todo tipo de comunicación (p. ej., declaraciones, discursos, cartas y artículos) y a todos los tipos de medios y canales de comunicación (p. ej., prensa, radio, televisión, correo electrónico o Internet).

Si, debido a su puesto en OCHO SUR o debido a su reconocida experiencia profesional, lo invitan a que haga una presentación o que exprese su opinión sobre cuestiones relacionadas con el sector, deberá comenzar su presentación aclarando que las opiniones que presenta son sus opiniones personales y que no representan necesariamente las de OCHO SUR salvo, naturalmente, cuando esté presentando un punto de vista aprobado por OCHO SUR.

Sólo la Gerencia General o aquella persona a quién el designe de manera expresa y escrita está autorizado a hablar con medios o dar declaraciones en nombre de OCHO SUR.

Tenga especial cuidado de no responder jamás a preguntas sobre asuntos en relación con los cuales haya un litigio pendiente o en proceso, a menos que esté autorizado al efecto por la Gerencia General

#### **7.2.4.7. Contribuciones política y donaciones**

OCHO SUR no hace contribuciones a partidos políticos. Únicamente efectúa donaciones a instituciones públicas y/o privadas con fines benéficos, para lo cual procede conforme a lo dispuesto por el marco legal y las mejores prácticas locales.

OCHO SUR no ofrece ni acepta donaciones sin la aprobación previa de la Gerencia General.

#### **7.2.4.8. Uso indebido de su puesto o del nombre y/o recursos de OCHO SUR**

No utilice el nombre, los bienes ni la información de OCHO SUR a fin de beneficiarse personalmente o de favorecer sus propios intereses o de sus amistades. El nombre, los bienes y la información de OCHO SUR forman parte de sus activos y no se deben utilizar para otros fines distintos de los negocios de OCHO SUR.

#### **7.2.5. Compórtese con honestidad, integridad y ética profesional**

La imagen y el valor de OCHO SUR dependen de la honestidad e integridad de sus colaboradores. Su conducta, tanto en el trabajo como fuera de éste, tiene un efecto directo sobre la impresión que el mercado tiene de OCHO SUR.

##### **7.2.7.1. Regalos e invitaciones**

La aceptación de regalos e invitaciones puede dar la impresión de que sus decisiones han sido influenciadas indebidamente. En casos extremos (por ejemplo, un regalo suntuoso), su aceptación podría ser interpretada como un soborno.

No debe aceptar de ningún cliente, proveedor u otras personas que hagan negocios con OCHO SUR, regalos consistentes en dinero en efectivo, bonos, valores negociables u otros objetos de valor como uso de una propiedad de recreo o invitaciones costosas. Usted puede aceptar regalos e invitaciones modestas, bajo las circunstancias siguientes:

- Cuando no exista ningún indicio de que la persona que ofrece el regalo o la invitación está tratando de imponerle una obligación o de influir indebidamente en sus decisiones.
- Cuando la aceptación quede dentro de la “práctica normal de negocios” con el fin de ser cortés y de promover las buenas relaciones comerciales.
- Cuando la aceptación sea legal y cumpla con las normas de ética generalmente reconocidas.
- Siempre y cuando ni usted ni el Grupo pudieran verse en una situación embarazosa o comprometedoras si el público llegara a conocer las circunstancias.

Los regalos e invitaciones aceptables incluyen:

- Almuerzos o cenas ocasionales, invitaciones a espectáculos deportivos, obras de teatro u otros eventos similares. Los regalos o invitaciones cuyo costo estimado sea superior a US\$ 100.00 (o su equivalente) deberán ser informados a su jefatura inmediata y aprobados por la Gerencia General.
- Invitaciones a las plantas de producción u oficinas del proveedor, siempre que se cuente con la autorización de la Gerencia General.

- Viajes a ferias, conferencias y seminarios, siempre y cuando se obtenga la previa autorización de la Gerencia General, la cual deberá analizar la necesidad de la actividad comercial y/o de capacitación, su contenido y el alcance de la invitación (si es que incluye únicamente el costo de inscripción en el evento, o también pasajes, alojamiento y otros gastos). Solo de considerar que la invitación es pertinente, no existiendo el riesgo de que genere una influencia indebida por el receptor (o sea así percibido por un tercero), la Gerencia General brindará su autorización.
- Materiales publicitarios o de promoción de poco valor, como lapiceros, agendas o llaveros.
- Premios, trofeos, medallas y similares entregados en reconocimiento de servicios prestados a organismos cívicos, caritativos, educativos o religiosos y siempre que únicamente tengan valor conmemorativo.

Si no está seguro si es apropiado aceptar un regalo, discútalos con su Jefatura inmediata, tomando en consideración lo mencionado en párrafos anteriores.

En cuanto a los regalos e invitaciones otorgados por miembros de OCHO SUR, estos deben cumplir con las disposiciones contenidas en la Política Anticorrupción, siendo las principales las siguientes:

- No será posible la entrega de regalos o invitaciones como incentivo a cambio de, o como una recompensa por conceder algún beneficio o ventaja para OCHO SUR.
- No será posible la entrega de regalos consistentes en dinero en efectivo o equivalentes (tarjetas de débito, certificados de regalo, entre otras).
- Todo regalo que se prevea entregar a un funcionario público, al margen de su valor, deberá ser aprobado por el Comité de Ética.
- Deberá llevarse un registro de todos los regalos otorgados, los cuales además deberán reflejarse adecuadamente en los libros y cuentas contables.

La Política Anticorrupción regula en detalle los montos máximos aplicables a la entrega y recepción de regalos e invitaciones, así como las autorizaciones que se requieren en ambos casos.

#### **7.2.7.2. Soborno, corrupción y comisiones**

OCHO SUR tiene una política de tolerancia cero a la corrupción. Todos los directores, ejecutivos y colaboradores de OCHO SUR deben cumplir con las leyes internacionales y nacionales que prohíben la corrupción y el soborno en todos los ámbitos en que se hacen negocios.

Así, OCHO SUR prohíbe estrictamente que se acepte sobornos, comisiones no autorizadas y cualquier otro tipo de pago ilícito de parte de proveedores o clientes a cambio de un trato o consideración favorable.

Si recibe algún ofrecimiento de esta clase o toma conocimiento de que otra persona lo está haciendo, informe o denuncie al Comité de Ética, la Gerencia General o a la línea ética de OCHO SUR para que se lleve a cabo una investigación.

De igual forma está prohibido estrictamente otorgar, ofrecer o prometer cualquier cosa de valor, pago, beneficio, activo, donación a funcionarios públicos o autoridades de cualquier índole (comunitarias, locales, regionales, nacionales, etc.).

En general, cualquier ofrecimiento de sobornos para conseguir beneficios para el Grupo de una manera que no sea ética. El término "cosa de valor" no solo incluye dinero en efectivo y equivalentes, sino también regalos, entretenimiento, entradas, alojamiento, viáticos, ofertas de trabajo, préstamos, favores personales, entre otros.

Para mayor detalle sobre este tema remítase a la Política.

Tales actos son motivo de despido y de toma de acciones legales, si corresponden.

#### **7.2.7.3. Comunicaciones y declaraciones**

Nunca dé falsas impresiones al público en general o a otros colaboradores, haciendo declaraciones falsas o que puedan inducir a error. De acuerdo con la política OCHO SUR, toda comunicación o declaración, verbal o escrita, debe ser verídica y autorizada por la Gerencia General.

#### **7.2.7.4. Malversación de fondos**

Un colaborador que roba fondos o trata de estafar de alguna manera a OCHO SUR o a sabiendas ayuda a otras personas a hacerlo, será despedido y podrá estar sujeto a las acciones judiciales respectivas.

### **7.2.6. Comprométase con la seguridad, la salud y la protección del medio ambiente**

La vida, salud y seguridad de todos los colaboradores de OCHO SUR es su principal prioridad y se antepone al logro de cualquier meta organizacional y/o económica.

Es por ello por lo que el cumplimiento de todas las normas y procedimientos establecidos por OCHO SUR en seguridad, salud ocupacional y medio ambiente es de carácter prioritario y obligatorio para todos los colaboradores sin excepción. Este compromiso se extiende también a todos sus contratistas y sus proveedores.

Es obligación de todos los colaboradores de OCHO SUR participar de manera activa en los cursos de capacitación en Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente organizados por OCHO SUR.

Todo colaborador tiene el derecho y la autoridad de poder decir que “NO” ante una orden de trabajo que implique un riesgo a la Seguridad o Salud Ocupacional suya o de cualquier colaborador de OCHO SUR.

En este caso, el Colaborador deberá notificar inmediatamente el hecho a su jefatura inmediata, o una jefatura superior, en caso la orden fuera dada por el superior inmediato.

Si usted observa alguna condición insegura que ponga en riesgo la salud o vida de alguna persona, tiene la obligación de avisar inmediatamente a su jefatura correspondiente o a cualquier miembro del Departamento de Seguridad de OCHO SUR.

OCHO SUR debe realizar sus actividades dentro de un marco de protección al Medio Ambiente. Todo colaborador debe evitar la generación de desechos y asegurar su disposición final de acuerdo con las políticas y procedimientos de OCHO SUR.

Si usted se desempeña en algún puesto dentro de OCHO SUR cuyas funciones puedan afectar de alguna manera el Medio Ambiente, es su deber prevenir y mitigar de modo permanente cualquier efecto negativo sobre el mismo.

#### **7.2.7. Mantenga la exactitud, confidencialidad y seguridad de la información, de las operaciones y comunicaciones y asegure la protección de los activos de OCHO SUR**

##### **7.2.7.1. Exactitud e integridad de información y registros contables**

Los libros y los registros de OCHO SUR deben estar siempre completos y ser exactos, de conformidad con las buenas prácticas comerciales y reglamentos de OCHO SUR. Todos los colaboradores tienen la responsabilidad de asegurar la exactitud e integridad de los sistemas de mantenimiento de registros y presentación de informes de OCHO SUR.

Siga las instrucciones de los manuales de procedimientos y otros manuales de OCHO SUR para asegurar que las operaciones sean debidamente autorizadas, rápidamente inscritas en las cuentas apropiadas y respaldadas por los correspondientes documentos.

Usted no deberá, en ninguna circunstancia, pasar por alto un procedimiento de control interno, aun cuando lo considere sin importancia o crea que eso le ahorraría tiempo.

##### **7.2.7.2. Confidencialidad**

Usted debe proteger la confidencialidad y seguridad de la información que OCHO SUR obtiene, utiliza o retiene, así como la información que desecha o destruye por no ser ya necesaria. En la mayor parte de los casos la protección de la confidencialidad es asimismo una obligación legal.

Usted tiene, asimismo, la obligación de proteger la privacidad de otros colaboradores y la confidencialidad de los negocios de OCHO SUR. Usted continuará teniendo esta obligación incluso después de que deje de trabajar en OCHO SUR.

A fin de asegurar la adecuada confidencialidad de la información:

- Controle el acceso a información confidencial.
- No deje documentos, ni cualquier medio de almacenamiento (CD, memorias, etc.), con información confidencial, expuestos de forma que puedan ser vistos, perdidos o robados.
- No muestre por descuido información confidencial.
- No discuta información confidencial en lugares públicos.
- No transmita información confidencial a personas fuera de OCHO SUR, inclusive familiares, asociados u otros colaboradores que no necesiten la información para su trabajo.
- Utilice solamente medios de comunicación seguros para transmitir información confidencial (p. ej., tenga cuidado al utilizar medios que no son seguros, como teléfonos celulares) y asegúrese de la identidad de su interlocutor

#### **7.2.7.3. Activos de OCHO SUR**

Proteja los bienes y la información de OCHO SUR que están bajo su custodia y control. Esté atento a la posibilidad de daños, pérdida, alteración, uso inapropiado o robo de los activos de OCHO SUR. Los activos de OCHO SUR incluyen:

- Fondos e instrumentos negociables.
- Bienes físicos, inmuebles, materiales y equipos.
- Sistemas de computación y otras tecnologías, recursos automatizados y acceso a redes (p. ej., Internet).
- La propiedad intelectual, inclusive el “software”, desarrollado por Colaboradores o suministrado por terceros.

#### **7.2.7.4. Activos en manos de terceros**

Si usted ha autorizado que terceras partes mantengan activos de OCHO SUR bajo su custodia, usted tiene la responsabilidad de conocer los procedimientos de seguridad relevantes y de cerciorarse de que dichos procedimientos son satisfactorios y es responsable final del buen uso y mantenimiento de esos activos.

#### **7.2.7.5. Utilización de recursos personales para el trabajo**

Usted puede servirse de recursos personales (p. ej., su computadora personal) cuando trabaje en casa, con la condición de que toda información relacionada a OCHO SUR esté debidamente protegida contra acceso no autorizado, robo, utilización impropia, pérdida o alteración.

#### **7.2.7.6. Protección de derechos de autor**

Se debe proteger la información, programas y sistemas de computación y cualquier propiedad intelectual contra robo o utilización inapropiada, así como contra pérdida o alteración, intencional o no.

El incumplimiento de estas reglas podría resultar, para usted o para OCHO SUR, en una violación de las leyes sobre los derechos de autor y exponerle a usted, así como a OCHO SUR, a severas penalidades. Informe a su jefatura inmediata u otra instancia apropiada de OCHO SUR sobre cualquier debilidad o deficiencia de los sistemas y procedimientos de protección de la seguridad.

#### **7.2.7.7. Uso de las redes sociales**

Internet y las redes sociales han cambiado la forma en la que trabajamos, ya que ofrecen nuevas maneras de interactuar con otros colaboradores, clientes, proveedores y terceros en general. Sin embargo, la divulgación de información confidencial y/o inapropiada a través de las redes sociales también tiene el potencial de dañar la reputación de OCHO SUR y a nuestros miembros. En ese sentido, se apela al buen criterio de cada uno de los miembros de OCHO SUR, y se les solicita ser cautelosos para contribuir a proteger a OCHO SUR y proteger su imagen personal

#### **7.2.8. Actúe siempre con profesionalismo y responsabilidad**

Todos los miembros de OCHO SUR deben caracterizarse por su elevado grado de profesionalismo, basando su comportamiento en los siguientes aspectos:

##### **7.2.8.1. Supervisión de personal**

En caso de tener colaboradores a su cargo, es parte esencial de sus funciones, el prestar especial atención a su motivación y desarrollo profesional, comprometiéndose a propiciarles oportunidades de desarrollo en base al mérito y a su desempeño profesional. Para ello, entre otras cosas, fomentará su formación y aprendizaje, reconocerá sus esfuerzos en forma específica y valorará objetivamente sus logros.

##### **7.2.8.2. Eficiencia**

Todos los miembros de OCHO SUR deben aspirar a la consecución de los resultados de la forma más óptima y productiva posible en el desempeño de sus funciones.

##### **7.2.8.3. Cooperación**

Es deber de cada uno cooperar personal y activamente con otras áreas de OCHO SUR, así como con sus colaboradores u otros compañeros de trabajo.

##### **7.2.8.4. Información**

Facilite a sus superiores información veraz, necesaria, completa y puntual acerca de la marcha de sus actividades. Del mismo modo, proporcione a sus colaboradores y/o compañeros de trabajo la información que sea necesaria para el adecuado desempeño de sus funciones.

##### **7.2.8.5. Orientación al cliente interno y externo**

Nuestra conducta debe basarse en la eficiencia, profesionalismo, mentalidad orientada al servicio y la colaboración, buscando la máxima satisfacción de nuestros clientes internos y externos, aportando soluciones competitivas y de calidad. Deberá primar el trato amable, cortés y con actitud de servicio.

### **7.3. Informe sobre los Incumplimientos o Irregularidades del Código de Ética**

Si usted cree que ha violado el Código de Ética de OCHO SUR o que algún colaborador lo ha hecho; o ha observado una debilidad o deficiencia seria en las políticas, procedimientos o controles de OCHO SUR que pudiera facilitar que tales violaciones sucedan o pasen desapercibidas.

Usted tiene la obligación de comunicarlo inmediatamente a la Gerencia General o al Comité de Ética, o reportarlo a través de la Línea Ética, conforme a lo desarrollado en el punto 7.4.

El Código de Ética de OCHO SUR se sustenta en una política de no represalias, ofreciendo protección a aquellos colaboradores que informan sobre sus inquietudes de buena fe.

Ahora bien, en caso de denuncias maliciosas o falsas (esto es, denuncias cuya falsedad es conocida por quien la reporta), estas pueden dar lugar a una acción legal por parte de la persona en contra de quien se formula la denuncia, sin perjuicio de las medidas correctivas que OCHO SUR considere pertinente aplicar.

OCHO SUR tratará toda la información de manera confidencial, protegiendo en todo momento la identidad del denunciante. El Código de Ética alienta a los Colaboradores a poner sus nombres en cualquier información que brinden.

Los reclamos que se formulen anónimamente pueden dificultar un procedimiento de investigación (en tanto no será posible solicitar información adicional y/o corroborar información con el denunciante), pudiendo incluso determinar su archivo; sin embargo, serán tomados en cuenta por OCHO SUR.

Todos los colaboradores están obligados a cooperar en cualquier investigación interna sobre un mal comportamiento. Ningún colaborador u otra persona denunciante será castigada o sujeta a una acción perjudicial como resultado de haber dado información si la información ha sido dada de buena fe.

### **7.4. Funcionamiento de la Línea Ética**

Cualquier persona, colaborador, empresa, comunidad o parte interesada podrá realizar una queja, denuncia o reclamos contra OCHO SUR o cualquiera de sus colaboradores mediante Línea Ética, la cual opera de manera independiente, garantizando la confidencialidad y el anonimato de quien reporta una irregularidad.

Todos los reportes comunicados a través de la Línea Ética serán recibidos, registrados y analizados por una institución independiente. Luego, éste remitirá los reportes al

Comité de Ética, el cual evaluará si cuentan con elementos suficientes para ser considerados.

Algunos reportes, según la evidencia recibida, el tipo de reporte y los niveles de los involucrados, podrán resolverse sin que se requiera una validación mayor. Sin embargo, otros requerirán ser investigados bajo supervisión del Comité de Ética.

El mismo, podrá, a su discreción, consultar el caso a cualquier área o ejecutivo que estime conveniente, o contratar a auditores para asistir en la investigación y análisis de sus resultados.

Al realizar las investigaciones, OCHO SUR respetará la confidencialidad del reporte y la solicitud de anonimato de la persona que proporcionó la información, de forma congruente con la necesidad de llevar a cabo una revisión minuciosa. Te recordamos que tú también deberás tratar como confidencial el reporte enviado.

Si luego del debido proceso de investigación se comprobara que se han producido situaciones irregulares, se adoptarán las medidas pertinentes de acuerdo con lo estipulado en la normativa laboral vigente y las políticas internas de OCHO SUR.

- Línea telefónica: 0800 18 168 opción 1 (gratuito) o al (01) 219 71 68
- Ingresando al portal: [www.lineaeticaochosur.com](http://www.lineaeticaochosur.com)

#### **7.5. Consultas**

Usted debe estar familiarizado y comprender en su totalidad el Código de Ética de OCHO SUR. Si tiene alguna pregunta o duda al respecto o si necesita más orientación, consulte a través de la Línea Ética de OCHO SUR.

### **8. OTRAS MEDIDAS ADICIONALES**

OCHO SUR dispone de un Mecanismos de Quejas y Reclamos donde cualquier trabajador o persona interesada puede reportar cualquier acto, conducta, hecho de hacer, no hacer, omisión u otro que lesionen el presente documento.

OCHO SUR no toma represalias contra sus trabajadores ni cualquier persona interesada que reporte actos o conductas que lesionen el presente documento.

### **9. CONTROL DE CAMBIOS**

Cambios respecto a la versión anterior:

| <b>Versión</b> | <b>Fecha de revisión</b> | <b>Descripción del cambio</b>                          | <b>Motivo</b>                 |
|----------------|--------------------------|--|-------------------------------|
| <b>002</b>     | <b>15/08/2023</b>        | <b>Cambio en la estructura del formato y contenido</b> | <b>Uniformizar documentos</b> |